EDICTO
CORTE DE APELACIONES TALCA

En Antecedente Administrativo Rol 704-2025 se llama, por el término de diez días contados desde su publicación en el Diario Oficial, a postular para efectos de proveer la nómina de abogados candidatos a ser designados como **abogados integrantes de esta Iltma. Corte de Apelaciones para el año judicial 2026.**

Los abogados interesados o propuestos que reúnan los requisitos contemplados en el inciso sexto del artículo 219 del Código Orgánico de Tribunales, deberán acompañar una reseña de sus antecedentes curriculares, académicos y laborales correspondientes, a lo menos, a los últimos cinco años, indicando en qué organismo, empresa, estudio profesional o Facultad de Derecho se ha desempeñado. Dicha reseña deberá remitirse en **formato word y PDF.** Por su parte, la documentación adicional que se acompañe, deberá enviarse al mismo correo en **formato PDF**, no debiendo superar los diez megabytes.

Asimismo, los postulantes deberán remitir en **formato PDF** las declaraciones del artículo 36 de la Ley N° 14.098, sobre Abandono de Familia y Pago de Pensiones Alimenticias y declaración jurada de residencia, además de las declaraciones juradas vigentes a que se refieren los artículos 258 y 259 del Código Orgánico de Tribunales, conjuntamente

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: NGBXBFUSHPS

con aquella del Auto Acordado de la Corte Suprema que consta en el Acta N° 304 de fecha 23 de diciembre de 2008, y su modificación de 30 de enero de 2009, consignada en el Acta N° 33 de esa misma fecha; todo lo anterior en conformidad con lo dispuesto en el Acta N° 274-2007 de 28 de diciembre de 2007, relativo a Nombramientos y Promociones en el Poder Judicial, Acta N° 184-2014, de 25 de octubre de 2014, y su modificación de fecha 10 de abril de 2015, consignada en el Acta N° 47-2015, de esa misma fecha, y Acta N° 179-2015 de 25 de octubre de 2015 (todas protocolizadas ante notario y actualizadas).

La información requerida precedentemente debe ser remitida a la Oficina de Pleno de esta Corte a través de la casilla electrónica al correo electrónico pleno_ca_talca@pjud.cl.

Talca, 17 de octubre de 2025.

Felipe Andrés González Argote
Relator
Corte de apelaciones de talca
Diecisiete de octubre de dos mil veinticinco
12:49 UTC-3

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: NGBXBFUSHPS

C.A. de Talca

Talca, diecisiete de octubre de dos mil veinticinco.

Por tomado conocimiento. **Cúmplase.**

Ofíciese a la Corporación Administrativa del Poder Judicial, a fin de que disponga lo necesario para la publicación en el Diario Oficial del llamado respectivo, a la brevedad posible, según lo dispuesto en el artículo 219 del Código Orgánico de Tribunales y lo resuelto con fecha 9 de octubre del actual, por el señor presidente de la Excma. Corte Suprema. Transcríbasele.

Ofíciese a las Facultades o Escuelas de Derecho de las Universidades con sede en la jurisdicción y a los colegios, clubes o asociaciones de Abogados de la jurisdicción, con el objeto de que propongan a la Iltma. Corte de Apelaciones, nombres de profesionales destacados que reúnan las condiciones pertinentes para desempeñarse como abogados integrantes de este tribunal, debiendo precisarse, en tal caso, su disponibilidad para efectos de una eventual integración en esta Corte.

Del mismo modo los oponentes deberán **remitir** una reseña de sus antecedentes curriculares profesionales, académicos y laborales correspondientes, a lo menos, a los últimos cinco años, indicando en cuáles organismos, empresas, estudios profesionales o Facultades de derecho se han desempeñado; además, deben acompañar las declaraciones del artículo 36, Ley N° 14.098, sobre Abandono de Familia y Pago de Pensiones Alimenticias y declaración jurada de residencia, además de las declaraciones juradas vigentes a que se refieren los artículos 258 y 259 del Código Orgánico de Tribunales, conjuntamente con aquella del Auto Acordado de la Corte Suprema que consta en el Acta N° 304 de fecha 23 de diciembre de 2008, y su modificación de 30 de enero de 2009, consignada en el Acta N° 33 de esa misma fecha; todo lo anterior en conformidad con lo dispuesto en el Acta N° 274-2007 de 28 de diciembre de 2007, relativo a Nombramientos y Promociones en el Poder Judicial, Acta N° 184-

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: RLRBBFYQEYQ

2014, de 25 de octubre de 2014, y su modificación de fecha 10 de abril de 2015, consignada en el Acta N° 47-2015, de esa misma fecha, y Acta N° 179-2015 de 25 octubre de 2015. Todas actualizadas y protocolizadas ante notario.

Dicha documentación deberá remitirse en formato **Word y PDF** al correo electrónico pleno_ca_talca@pjud.cl. La documentación adicional que se acompañe deberá enviarse en formato PDF, no debiendo superar los diez megabytes.

Informe la señora secretaria de esta Corte, en su oportunidad, respecto de los abogados integrantes de esta Corte, en relación con los siguientes ítems:

1.- Excusas presentadas ante los llamamientos a integrar;

2.- Número de acuerdos redactados;

3.- Tiempo empleado en esa redacción; y

4.- Eventual ejercicio libre de su profesión en la jurisdicción, en relación con las recomendaciones impartidas por este Tribunal Pleno por acuerdo de 24 de mayo de 2002. El que deberá ser evacuado en el formato indicado por la Excma. Corte Suprema. Transcríbasele.

Cumplido lo anterior, **dese cuenta** al Tribunal Pleno, respecto de lo ordenado por la Excma. Corte Suprema en la señalada resolución, en relación con la elaboración del informe acerca del desempeño de los actuales abogados integrantes.

Manténgase los autos en la Oficina de Pleno.

N°Pleno Y Otros Adm-704-2025.

Moisés Olivero Muñoz Concha
Ministro(P)
Corte de Apelaciones
Diecisiete de octubre de dos mil veinticinco
11:21 UTC-3

Jeannette Scarlett Valdés Suazo
Ministro
Corte de Apelaciones
Diecisiete de octubre de dos mil veinticinco
13:18 UTC-3

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: RLRBBFYQEYQ

GERARDO FAVIO BERNALES ROJAS
Ministro
Corte de Apelaciones
Diecisiete de octubre de dos mil veinticinco
12:46 UTC-3

Blanca Del Carmen Rojas Arancibia
Ministro
Corte de Apelaciones
Diecisiete de octubre de dos mil veinticinco
13:21 UTC-3

Marisol Macarena Ponce Toloza
Ministro
Corte de Apelaciones
Diecisiete de octubre de dos mil veinticinco
12:28 UTC-3

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: RLRBBFYQEYQ

Pronunciado por la Sala de Pleno de la C.A. de Talca integrada por Ministro Presidente Moises Olivero Muñoz C. y los Ministros (as) Jeannette Scarlett Valdés S., Gerardo Favio Bernales R., Blanca Rojas A., Marisol Macarena Ponce T. Talca, diecisiete de octubre de dos mil veinticinco.

En Talca, a diecisiete de octubre de dos mil veinticinco, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: RLRBBFYQEYQ